

NOTIFICACIÓN POR AVISO CARTELERA Y WEB

La Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos, dando cumplimiento a lo ordenado en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, procede a notificar por medio del presente AVISO, en referencia a la respuesta generada mediante número 2019E00780.

Se hace constar que esta notificación, se considera surtida al finalizar el día siguiente a la fecha de desfijación de este aviso en cartelera y en la página internet de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá.

Anexo: tres (3) folios de la respuesta.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE




GLORIA VERONICA ZAMBRANO OCAMPO
Subdirectora de Gestión Corporativa

Se FIJA el presente AVISO por un término de cinco (05) días hábiles, en un lugar público y visible del Área de Servicio a la Ciudadanía y Común, hoy dieciséis (16) de octubre de dos mil diecinueve (2019), siendo las 4:00 PM.



GLORIA VERONICA ZAMBRANO OCAMPO
Subdirectora de Gestión Corporativa

DESFIJACIÓN hoy veintitrés (23) de octubre de 2019 a las 4:00 P. M: venció el término de fijación del anterior AVISO se desfija la respuesta anónima.

Proyecto: Cesar Zea Contratista SGC 
T. Profesional.

Calle 20 No. 68 A-06
PBX 382 25 00
Fax extensión 1562
www.bomberosbogota.gov.co
Línea de emergencia 123
NIT: 899.999.061-9.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO DE BOMBEROS BOGOTÁ
Al contestar cite Radicado 2019E007801 Id: 21050
Folios: 3 Anexos: 0 Fecha: 15-octubre-2019 15:26:26
Origen: ATENCION AL CIUDADANO
Destino: ANONIMO

Bogotá, D.C; 15 de Octubre de 2019

Señor (a)

CIUDADANO(A)

BOGOTA

Demon_ari@hotmail.com

ASUNTO: Derecho de Petición RAD: 2310342019

Respetado(a) ciudadano(a)

La Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá D.C., dentro de sus funciones legalmente conferidas tiene el de realizar visitas técnicas de seguridad humana y sistemas de protección contra incendio y emitir los correspondientes conceptos técnicos con base en la normatividad aplicable y dando cumplimiento a lo especificado en la Ley 1575 de 2012 "por medio de la cual se establece la ley general de Bomberos de Colombia" en el Artículo 42 y Decreto 555 de 2011.

Conforme a lo anterior entidad contempla los procedimientos para la realización de las visitas técnicas a los establecimientos de comercio y edificaciones, de acuerdo a su clasificación por grupo y subgrupo de uso definidos en la normatividad vigente, Ley 400 de 1997 con respectivos reglamentos técnicos NSR-10, NSR-98, Acuerdo 20 de 1995 "Código de Construcción del Distrito Capital de Bogotá.

COMO ACCEDER AL SERVICIO

Liquidación: Para obtener su concepto técnico el usuario deberá acercarse a nuestro punto de atención, donde se le realizará la liquidación del pago respectivo **MEDIANTE EL RECIBO CON CODIGO DE BARRAS**

Calle 20 No. 68 A – 06 Edificio Comando - Código Postal: 110931 - PBX: 382 25 00

www.bomberosbogota.gov.co

Línea de emergencia 123

NIT: 899.999.061-9.

V9 05/04/2019



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

Punto de atención

Edificio Comando: Calle 20 # 68A - 06

- Horario de atención: lunes a viernes 7:00 a.m. a 4:00 p.m.

Documentos: Presentar en original o fotocopia de la personería jurídica o representación legal del edificio.

Pago El valor a cancelar será el establecido en el Acuerdo 11 de 1988, Capítulo IV, y el acuerdo 9 de 1992:

Régimen común y régimen simplificado: el valor a pagar es el equivalente a uno por ciento (1%) liquidado sobre el valor del impuesto de Industria y Comercio del año anterior más el equivalente a un (1) salario mínimo diario por cada establecimiento.

Nuevos o no obligados a declarar: el valor a pagar es el equivalente a dos (2) salarios mínimos diarios (\$55.300 pesos mcte) , éste monto debe ser cancelado por cada torre que tenga el edificio.

Radicación Una vez realizado el pago acérquese con la consignación a la oficina donde se le programará la visita con el ingeniero y se le entregará un recibo de caja.

Inspección técnica.

Se le asignará una visita dentro del término de los 30 días hábiles posteriores a la radicación de la solicitud de inspección. El concepto final le llegará al lugar de residencia u oficina por correo certificado.

TENGA EN CUENTA:

- Los documentos que radique serán devueltos una vez se haya realizado la liquidación, no se requiere llevar fotocopias.
- El Concepto Técnico de Bomberos tiene vigencia de un año a partir de la visita de inspección.
- Solo se realiza una visita técnica al establecimiento, de ser requerido una nueva visita, deberá iniciarse el procedimiento de nuevo.

A nivel general, la principal normativa que se revisa durante las inspecciones es el



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

Acuerdo 20 de 1995, NSR-98 y NSR10, Resolución 1016 de 1989, acuerdo distrital 341 de 2008, Resolución las cuales aplican según el periodo constructivo de la edificación.

Mayor Información: Oficina de Servicio al Ciudadano Calle 20 No. 68 A - 06
Puente Aranda Teléfono: 3822500 Ext. 40101.

Espero haber dado respuesta a sus inquietudes.

Cordialmente,

GLORIA VERONICA ZAMBRANO OCAMPO

Subdirectora de Gestión Corporativa

Defensora del Ciudadano

Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá

Proyecto: Cesar A. Zea A. Contratista
T. Profesional ASAC-SGC